

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 1234** *Resolución de 8 de enero de 2020, de la Universidad de Murcia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Comunicación Móvil y Contenido Digital.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 14 de noviembre de 2014 (publicado en el BOE de 29 de diciembre), por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 24 de noviembre,

Modificado el plan de estudios, con informe favorable de ANECA de 4 de marzo de 2019, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la siguiente modificación en el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster universitario en Comunicación Móvil y Contenido Digital:

- La asignatura obligatoria «Métodos y técnicas para la investigación en comunicación móvil y contenido digital» pasa del 2.º al 1.º cuatrimestre.
- La asignatura obligatoria «Modelos de negocio y gestión para el contenido digital» pasa del 1.º al 2.º cuatrimestre.

La presente modificación será de aplicación a aquellos estudiantes que realicen el Máster a partir del curso académico 2019/2020.

Murcia, 8 de enero de 2020.–El Rector, José Luján Alcaraz.